Poder Judicial **Nº 15 /2017**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por el Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1159 de fecha 28 de febrero de 2017, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Ruben Guerrero, RUC Nº 932.171-3,** domiciliada en la calle Cerro Cora 1204, de esta capital, representada por el señor **RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ,** con **C.I. N° 932.171,** denominada **EL PROVEEDOR** , de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 37/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 308.585,** adjudicada por Resolución Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 427 de fecha 22 de febrero de 2017 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del **PROVEEDOR.**
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g. Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.585.

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, los compromisos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 37/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE MÁQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 308.585**, convocada por **LA CONTRATANTE** según Resolución Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 298 de fecha 31 de octubre 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 427 de fecha 22 de febrero de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato para el **LOTE 1 – EQUIPOS DE OFICINA** es de **G. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES)** y el monto máximo es de **G. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES)** y para el **LOTE 2 – BEBEDEROS,** el monto mínimo es de **G. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)** y el monto máximo de **G. 220.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)**, determinado en base a los precios unitarios (IVA INCLUIDO) que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 1 – EQUIPOS DE OFICINA

GRUPO 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTA -CIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	72102203-001	TELÉFONOS	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	115.500
2	72102203-001	TELÉFONOS/FAX	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	143.500
3	72102203-998	CENTRALES TELEFÓNICAS	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	868.000
4	81141804-015	MÁQUINA DE ESCRIBIR	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	157.500
5	73161518-002	HELADERA	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	267.750
6	73161518-010	VENTILADORES	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	152.250
7	72102203-003	RADIO BASE FIJA Y MÓVIL	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	490.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTA -CIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
8	72102203-003	RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIES TALKIES)	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	302.750
9	81141804-005	RETRO PROYECTOR	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	189.000
10	81141804-013	MICRO FILMADORA	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	346.500
11	81141804-005	DESTRUCTOR DE PAPEL	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	208.250
12	73161518-009	TELEVISORES	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	159.250
13	72102203-003	CONSOLA AUDIO MEZCLADORA	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	455.000
14	72102203-003	PARLANTES	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	243.250
15	72102203-003	MICRÓFONO CON RECEPTORES	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	1	EVENTO	161.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO							**4.259.500**

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA -CIÓN	CANT	REPUESTOS	MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL (REPUESTOS MÁS MANO DE OBRA - IVA INCLUIDO)
ÍTEM 16									
16.1	72102203-001	TELÉFONOS	REPARACIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	27.000	97.000
16.2			REPARACIÓN DE FUENTE	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	19.000	79.000
16.3			CABLE AURICULAR RJ	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	24.000	74.000
16.4			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	22.000	62.000
SUB TOTAL (ÍTEM 16)									312.000
ÍTEM 17									
17.1	72102203-001	TELÉFONOS/FAX	REPARACIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA	UNIDAD	EVENTO	1	95.000	21.000	116.000
17.2			REPARACIÓN DE FUENTE	UNIDAD	EVENTO	1	90.000	15.000	105.000
17.3			CABLE AURICULAR RJ	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	16.000	86.000
17.4			RODILLO DE ARRASTRE	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	17.000	77.000
17.5			GOMA DE ARRASTRE	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	19.000	79.000
17.6			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	15.000	70.000
SUB TOTAL (ÍTEM 17)									533.000
ÍTEM 18									
18.1	72102203-998	CENTRALES TELEFÓNICAS	REPARACIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	165.000	1.565.000
18.2			REPARACIÓN DE FUENTE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	66.000	466.000
18.3			CABLE AURICULAR RJ	UNIDAD	EVENTO	1	230.000	38.000	268.000
18.4			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	32.000	252.000
SUB TOTAL (ÍTEM 18)									2.551.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUBEN GUERRERO
Técnico Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

Poder Judicial Nº 15 /2017

ÍTEM 19										
19.1	81141804-015	MÁQUINA DE ESCRIBIR	PORTA CINTA	UNIDAD	EVENTO		1	60.000	17.000	77.000
19.2			RECTIFICACIÓN DE RODILLO	UNIDAD	EVENTO		1	60.000	16.000	76.000
19.3			PINTURA	UNIDAD	EVENTO		1	180.000	18.000	198.000
19.4			SOLDADURAS DE TIPO	UNIDAD	EVENTO		1	50.000	17.000	67.000
			CINTA	UNIDAD	EVENTO		1	45.000	15.000	60.000
19.6			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	35.000	16.000	51.000
SUB TOTAL (ÍTEM 19)										529.000
ÍTEM 20										
20.1	73161518-002	HELADERA	COMPRESOR	UNIDAD	EVENTO		1	350.000	39.000	389.000
20.2			MOTOR	UNIDAD	EVENTO		1	250.000	46.000	296.000
20.3			SERPENTINA	UNIDAD	EVENTO		1	100.000	30.000	130.000
20.4			CANILLA	UNIDAD	EVENTO		1	230.000	31.000	261.000
20.5			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	60.000	24.000	84.000
SUB TOTAL (ÍTEM 20)										1.160.000
ÍTEM 21										
21.1	73161518-010	VENTILADORES	REBOBINADOR DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO		1	170.000	21.000	191.000
21.2			CAMBIO DE ALETAS	UNIDAD	EVENTO		1	100.000	19.000	119.000
21.3			CAÑO DE AGUA	UNIDAD	EVENTO		1	40.000	18.000	58.000
21.4			MIGRO ASPERSORES	UNIDAD	EVENTO		1	350.000	56.000	406.000
21.5			LLAVE	UNIDAD	EVENTO		1	40.000	18.000	58.000
21.6			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	50.000	19.000	69.000
SUB TOTAL (ÍTEM 21)										901.000
ÍTEM 22										
22.1	72102203-003	RADIO BASE FIJA Y MÓVIL	FUENTE	UNIDAD	EVENTO		1	360.000	46.000	406.000
22.2			ANTENA	UNIDAD	EVENTO		1	500.000	95.000	595.000
22.3			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	160.000	52.000	212.000
SUB TOTAL (ÍTEM 22)										1.213.000
ÍTEM 23										
23.1	72102203-003	RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIES TALKIES)	ANTENA	UNIDAD	EVENTO		1	160.000	38.000	198.000
23.2			PERILLA DE VOLUMEN	UNIDAD	EVENTO		1	100.000	28.000	128.000
23.3			POTENCIA DE VOLUMEN	UNIDAD	EVENTO		1	110.000	20.000	130.000
23.4			BATERÍA	UNIDAD	EVENTO		1	160.000	36.000	196.000
23.5			GOMA	UNIDAD	EVENTO		1	90.000	17.000	107.000
23.6			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	60.000	23.000	83.000
SUB TOTAL (ÍTEM 23)										842.000
ÍTEM 24										
24.1	81141804-020	RETRO PROYECTOR	LENTE	UNIDAD	EVENTO		1	190.000	19.000	209.000
24.2			FUENTE	UNIDAD	EVENTO		1	210.000	42.000	252.000
24.3			PLACA MADRE	UNIDAD	EVENTO		1	300.000	33.000	333.000
24.4			FOCO	UNIDAD	EVENTO		1	190.000	17.000	207.000
24.5			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	45.000	18.000	63.000
SUB TOTAL (ÍTEM 24)										1.064.000

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

ÍTEM 25										
25.1	81141804-013	MICRO FILMADORA	FUENTE	UNIDAD	EVENTO		1	210.000	35.000	245.000
25.2			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	40.000	16.000	56.000
SUB TOTAL (ÍTEM 25)										301.000
ÍTEM 26										
26.1	81141804-005	DESTRUCTOR DE PAPEL	MOTOR	UNIDAD	EVENTO		1	240.000	39.000	279.000
26.2			FUENTE	UNIDAD	EVENTO		1	240.000	16.000	256.000
26.3			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	40.000	20.000	60.000
SUB TOTAL (ÍTEM 26)										595.000
ÍTEM 27										
27.1	73161518-009	TELEVISORES	FUENTE	UNIDAD	EVENTO		1	260.000	50.000	310.000
27.2			FLYBACK	UNIDAD	EVENTO		1	190.000	36.000	226.000
27.3			SINTONIZADOR	UNIDAD	EVENTO		1	170.000	30.000	200.000
27.4			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	40.000	16.000	56.000
SUB TOTAL (ÍTEM 27)										792.000
ÍTEM 28										
28.1	72102203-9998	CONSOLA AUDIO MEZCLADORA	CABLE RCA – CANAL Y ESTERO 3 BANDAS	UNIDAD	EVENTO		1	400.000	55.000	455.000
28.2			REGULADOR DE VOLUMEN	UNIDAD	EVENTO		1	140.000	32.000	172.000
28.3			SALIDA MAIN, MIC. AUX/SALIDA DE EFECTOS	UNIDAD	EVENTO		1	300.000	43.000	343.000
28.4			MICROPROCESADOR	UNIDAD	EVENTO		1	400.000	55.000	455.000
28.5			CANALES DE USO DE RECEPTORES	UNIDAD	EVENTO		1	130.000	31.000	161.000
28.6			FUENTE	UNIDAD	EVENTO		1	600.000	93.000	693.000
28.7			VENTILADOR	UNIDAD	EVENTO		1	140.000	32.000	172.000
28.8			MÓDULO DE LÍNEA	UNIDAD	EVENTO		1	400.000	90.000	490.000
28.9			REPARACIÓN DE CANALES	UNIDAD	EVENTO		1	390.000	65.000	455.000
SUB TOTAL (ÍTEM 28)										3.396.000
ÍTEM 29										
29.1	72102203-9998	PARLANTES	CONDENSADORES	UNIDAD	EVENTO		1	400.000	69.000	469.000
29.2			CROSOR	UNIDAD	EVENTO		1	580.000	85.000	665.000
29.3			BOOFER	UNIDAD	EVENTO		1	580.000	99.000	679.000
29.4			TWISTER	UNIDAD	EVENTO		1	140.000	32.000	172.000
29.5			CORNETA	UNIDAD	EVENTO		1	380.000	75.000	455.000
29.6			BOBINADO	UNIDAD	EVENTO		1	400.000	69.000	469.000
29.7			VERIFICACIÓN DE CONECTADORES	UNIDAD	EVENTO		1	380.000	65.000	445.000
SUB TOTAL (ÍTEM 29)										3.354.000
ÍTEM 30										
30.1	72102203-003	MICRÓFONO CON RECEPTORES	FRECUENTADOR	UNIDAD	EVENTO		1	300.000	43.000	343.000
30.2			CANALES DE USO DE RECEPTORES	UNIDAD	EVENTO		1	300.000	36.000	336.000
30.3			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO		1	40.000	20.000	60.000
SUB TOTAL (ÍTEM 30)										739.000
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO										18.282.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

Poder Judicial

Nº 15 /2017

LOTE 2 - BEBEDEROS

GRUPO 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	73161518-008	BEBEDEROS	CONFORME A LA SECCIÓN III – PUNTO 1	UNIDAD	EVENTO	1	179.000	179.000

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	REPUESTOS	MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL (REPUESTOS MÁS MANO DE OBRA) IVA INCLUIDO
ÍTEM 2									
2.1	73161518-008	BEBEDEROS	FUSIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	15.000	70.000
2.2			MANGUERA POR METRO	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	10.000	35.000
2.3			LLAVE DE PASO	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	19.000	69.000
2.4			CODO	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	10.000	30.000
2.5			NIPLE	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	10.000	40.000
2.6			UNIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	6.000	18.000
2.7			TEE	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	6.000	21.000
2.8			GRIFO DE AGUA TIPO CHOPERA	UNIDAD	EVENTO	2	50.000	14.000	64.000
2.9			CUBRE CAÑO POR METRO	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	6.000	31.000
2.10			FILTRO SEDIMENTO 11"	UNIDAD	EVENTO	1	120.000	20.000	140.000
2.11			FILTRO PRE CARBÓN 14"	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	20.000	200.000
2.12			FILTRO POST CARBÓN 14"	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	20.000	200.000
2.13			FILTRO ULTRA FILTRACIÓN 14"	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	30.000	250.000
2.14			TERMOSTATO FRÍO	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	26.000	86.000
2.15			TERMOSTATO CALIENTE	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	24.000	84.000
2.16			BIMETALES	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	13.000	63.000
2.17			LLAVE DE PASO	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	19.000	79.000
2.18			SERVICIO DE INSTALACIÓN O TRASLADO DE BEBEDEROS	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	18.000	98.000
2.19			REPARACIÓN DE FLOTADOR	UNIDAD	EVENTO	1	90.000	18.000	108.000
2.20			CARGA DE GAS	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	33.000	173.000
2.21			DEPÓSITO DE DESECHOS CON REJILLA	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	23.000	93.000
2.22			MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	43.000	263.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

2.23			SERPENTINA	UNIDAD	EVENTO	1	90.000	20.000	110.000
2.24			RESISTENCIA	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	18.000	98.000
2.25			GOMAS	UNIDAD	EVENTO	1	65.000	15.000	80.000
2.26			COMPRESOR	UNIDAD	EVENTO	1	320.000	56.000	376.000
2.27			OTROS DISPOSITIVOS MENORES	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	21.000	91.000
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO									2.970.000

RESUMEN DE LOS LOTES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1: Equipos de Oficina	G. 40.000.000	G. 80.000.000
Lote 2: Bebederos	G. 110.000.000	G. 220.000.000
TOTALES - TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINAS de Rubén Guerrero	**G. 150.000.000**	**G. 300.000.000**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar: o Orden de Servicio y Factura Legal o Acta de recepción de equipo reparado, debidamente firmado por el receptor del servicio y en donde se detalla el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en la orden de Servicio.

La facturación se hará una vez concluido el trabajo descripto en la Orden de Trabajo correspondiente según necesidad y el pago de los mismos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

No se reconocerán reajuste de precios si **EL PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o **LA CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el **PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

LA CONTRATANTE deberá pagar interés moratorio al **PROVEEDOR** luego cumplidos los **61 (SESENTA Y UN)** días calendario de la aprobación de la factura por parte de **LA CONTRATANTE**. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Oferente deberá prestar servicios en la División de Reparación y mantenimiento de equipos y enseres de oficina del Dpto. de Patrimonio de la Corte Suprema de Justicia sito en Alonso y Testanova, en el horario de 7:00 Hs a 13:00 Hs. de lunes a viernes siguiendo con el calendario de la Institución cuando se lo requiera, solo en casos excepcionales se permitirá el retiro de los equipos de la institución.

El Oferente deberá verificar el equipo dentro de 2 días hábiles de haber recibido la Orden de Inspección y remitir el presupuesto correspondiente en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la Verificación.

Posteriormente se emitirá la Orden de Servicio, con lo que se aprueba el presupuesto presentado, y una vez recepcionada dicha Orden de Servicio, el Oferente tiene un plazo de 5 días hábiles para la entrega del equipo reparado a la Institución. Excepcionalmente a solicitud del Oferente, por motivos debidamente justificados, se podrá solicitar extender el plazo.

Para la entrega de un mantenimiento preventivo o correctivo el Oferente elaborará un Acta de Recepción de equipo reparado con los detalles de lo realizado y el estado del equipo, en 3 copias, una para el usuario, otra para el Administrador y la tercera para el Oferente.

Las ordenes de inspección y las de servicio, serán entregadas al encargado del Oferente para su procesamiento el cual deberá firmar y fechar el día de recepción. La prestación de los servicios se realizará en un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato.

LUIS MARIA BENITEZ RIBA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

GUERRERO
Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

8. ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR.** El plazo de esta garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión de la vigencia del contrato.

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60** (**sesenta**) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo del contrato. **LA CONTRATANTE** deberá notificar por escrito al **PROVEEDOR**, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por **EL PROVEEDOR.**

Quedará a criterio único y exclusivo de **LA CONTRATANTE** proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del valor máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS MARIA BÉNITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del. Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 30 del mes de marzo del año 2017.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

RUBEN GUERRERO
Taller Especializado en Máquinas de Oficina
Tel. 490 304
Dirección: Cerro Corá 1204

RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ